



ACTA No. E-13/2019
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día miércoles, diecinueve de junio de dos mil diecinueve. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Lic. René Alberto Vásquez Garay, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Ing. Guillermo Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Licda Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez, y Lic. Rufino Ernesto Henríquez López; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de Autorización para Terminar los Contratos de Prestación de Servicios de las Licenciadas Roxana Córdova de Tobar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Adela Marisol Beltrán Estrada, Oficial de Información.**
- II Solicitud para la contratación de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FOVIAL.**

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de Autorización para Terminar los Contratos de Prestación de Servicios de las Licenciadas Roxana Córdova de Tobar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Adela Marisol Beltrán Estrada, Oficial de Información.**

- a) Terminación del Contrato de Prestación de Servicios de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-438-A/2019, presenta al Consejo Directivo solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo de FOVIAL pueda dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios de la Licenciada Roxana Córdova de Tobar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, bajo los siguientes considerandos:

- Que la Ley del Fondo de Conservación Vial en el Art. 23 numeral 7 establece como Atribución del Director Ejecutivo la de “*Seleccionar, contratar y remover al personal del FOVIAL, de acuerdo a los procedimientos respectivos*”.
- Que el Art. 39 numeral 5 del Reglamento de la Ley del FOVIAL, determina como una atribución específica del Director Ejecutivo el de “*Seleccionar, contratar, y destituir al personal de la institución, previa consulta con el Consejo Directivo, y de acuerdo a lo estipulado en la política de recursos humanos*”.

- Que el Reglamento Interno de Trabajo del FOVIAL en el Art. 6, Capítulo II, Funciones de Dirección y Administración prescribe: “Se consideran puestos de confianza del FOVIAL, aquellos que tienen designadas funciones de dirección, vigilancia, fiscalización, manejo y custodia de numerario y de otros valores e información confidencial a la que haya tenido acceso en razón de su cargo en la institución, así como a los otros cargos de igual importancia y responsabilidad”
- Que el Art 11, Título Tercero, Capítulo Único, Nombramientos, traslados y despidos del personal, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el “El Director tiene la facultad de nombrar, trasladar y despedir a los empleados del FOVIAL, de carácter permanente, de acuerdo a los procedimientos respectivos. Asimismo, el Director tiene la facultad de nombrar plazas nuevas o ya creadas, trasladar y despedir a los funcionarios del FOVIAL de carácter permanente de acuerdo a los procedimientos respectivos y previa aprobación por el Consejo. Los traslados de personal se realizarán de acuerdo a las necesidades del FOVIAL, y los despidos del personal se sujetarán a lo establecido en el presente Reglamento...”
- Que la Licenciada Roxana Beatriz Córdova de Tobar, fue contratada a partir del día 26 de junio de 2017, en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones, cargo que fue renovado a partir del día 1 de enero de 2019, quien actualmente ostenta un salario de US\$3,500.00.
- La Unidad de Comunicaciones, es una de las principales instancias dentro de la estructura organizativa, ya que es la responsable del mantenimiento de una política permanente de comunicaciones entre el FOVIAL, los usuarios y público en general, que permite divulgar las metas, logros, programas, proyectos y todo lo relacionado con la gestión institucional, con el objetivo de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la facilitación de la participación de los usuarios en la solución de los problemas de mantenimiento vial.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Financiera y Administrativa consideran importante y estratégico fortalecer dichas áreas y además contar con una persona de confianza en el puesto de Jefe de la Unidad de Comunicaciones, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y a nivel de país, por lo que recomiendan terminar de manera anticipada el contrato de la profesional antes mencionada nombrada actualmente en dicho cargo, por las causales antes expresadas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la solicitud y con base a las disposiciones antes citadas, el artículo 2 del Código de Trabajo y artículo 21 de la Ley de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar al Director Ejecutivo, la terminación del contrato de prestación de servicios de la Licenciada Roxana Beatriz Cordova de Tobar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, a partir del día diecinueve de junio de 2019.

b) Terminación del Contrato de Prestación de Servicios de la Oficial de Información.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-438-A/2019, presenta al Consejo Directivo solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo de FOVIAL pueda dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios de la Licenciada Adela Marisol Beltrán Estrada, Oficial de Información, bajo los siguientes considerandos:

- Que la Ley del Fondo de Conservación Vial en el Art. 23 numeral 7 establece como Atribución del Director Ejecutivo la de “*Seleccionar, contratar y remover al personal del FOVIAL, de acuerdo a los procedimientos respectivos*”.



- Que el Art. 39 numeral 5 del Reglamento de la Ley del FOVIAL, determina como una atribución específica del Director Ejecutivo el de “*Seleccionar, contratar, y destituir al personal de la institución, previa consulta con el Consejo Directivo, y de acuerdo a lo estipulado en la política de recursos humanos*”.
- Que el Reglamento Interno de Trabajo del FOVIAL en el Art. 6, Capítulo II, Funciones de Dirección y Administración prescribe: “Se consideran puestos de confianza del FOVIAL, aquellos que tienen designadas funciones de dirección, vigilancia, fiscalización, manejo y custodia de numerario y de otros valores e información confidencial a la que haya tenido acceso en razón de su cargo en la institución, así como a los otros cargos de igual importancia y responsabilidad”
- Que el Art 11, Título Tercero, Capítulo Único, Nombramientos, traslados y despidos del personal, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el “El Director tiene la facultad de nombrar, trasladar y despedir a los empleados del FOVIAL, de carácter permanente, de acuerdo a los procedimientos respectivos. Asimismo, el Director tiene la facultad de nombrar plazas nuevas o ya creadas, trasladar y despedir a los funcionarios del FOVIAL de carácter permanente de acuerdo a los procedimientos respectivos y previa aprobación por el Consejo. Los traslados de personal se realizarán de acuerdo a las necesidades del FOVIAL, y los despidos del personal se sujetarán a lo establecido en el presente Reglamento...”
- Que la Licenciada Adela Marisol Bernal Estrada, fue contratada a partir del día 2 de abril de 2013, quien se desempeña como Oficial de Información, cargo que fue renovado a partir del día 1 de enero de 2019, y que actualmente ostenta un salario de US\$1,209.77.
- Que la Oficial de Información es la responsable de Asegurar la respuesta oportuna y veraz de las solicitudes de información de acuerdo a la normativa de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y de llevar un registro de toda la información, reservada, confidencial y oficiosa de la Institución.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Financiera y Administrativa consideran importante y estratégico fortalecer dicha área y además contar con una persona de confianza en el puesto de Oficial de Información, a fin de contribuir al cumplimiento de la normativa de Ley de Acceso a la Información Pública, los objetivos y metas institucionales, por lo que recomiendan terminar de manera anticipada el contrato de la profesional antes mencionada nombrada actualmente en dicho cargo, por las causales antes expresadas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la solicitud y con base a las disposiciones antes citadas, el artículo 2 del Código de Trabajo y artículo 21 de la Ley de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar a la Dirección Ejecutiva, la terminación del contrato de prestación de servicios de la Licenciada Adela Marisol Bernal Estrada, Oficial de Información, a partir del día diecinueve de junio de 2019.

c) Nombramiento de Interino

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, en vista de las terminaciones de contrato realizadas en los dos literales anteriores, propone nombrar a la Licenciada Emma Gisel Portillo Ortega, quien labora para FOVIAL desde el año 2003 y actualmente se desempeña en el cargo de Técnico de Comunicaciones, como Jefe de la Unidad de Comunicaciones Interina Ad-Honorem y como Oficial de Información Interina Ad-Honorem, hasta que se realicen las contrataciones del personal que ocupe dichos cargos.



Asimismo, solicita se le autorice a la Dirección Ejecutiva para que realice los procesos de selección y contratación de personal de dichas plazas.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada y por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar a la Licenciada Emma Gisel Portillo Ortega, Técnico de Comunicaciones, como Jefe de la Unidad de Comunicaciones Interina Ad-Honorem y Oficial de Información Interina Ad-Honorem, hasta que se realice la contratación del personal que ocupe dichos cargos.
2. Delegar al Director Ejecutivo las facultades para que realice los procesos de selección y contratación de personal del Jefe de la Unidad de Comunicaciones y del Oficial de Información, debiendo dar informe posterior al Consejo Directivo.

II. Solicitud para la contratación de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FOVIAL.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA 438-B/2019, presenta al Consejo Directivo solicitud para la contratación de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo las siguientes consideraciones:

- Que la plaza de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se encuentra vacante desde el trece de octubre de dos mil catorce; y en particular desde el once de abril de dos mil dieciocho, el Licenciado Francisco Ernesto Paz Madinabeitia, Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, fue nombrado como Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de manera Interina.
- Que la contratación de la plaza de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, es una de las principales instancias dentro de la estructura organizativa, ya que es la planificar, coordinar y gestionar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones, se realicen de forma eficiente, eficaz y transparente, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa legal vigente.
- En vista de lo anterior, se propone realizar el nombramiento para la plaza de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Licenciada María Ana Margarita Salinas de García, quien posee la experiencia y las competencias requeridas para dicha plaza.

El Licenciado Escobar junto con el Director Ejecutivo informan que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 7 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, el artículo 39 numeral 5 del Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, y el artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo de FOVIAL, se ha determinado que la plaza mencionada anteriormente pueda ser ocupada por la profesional, antes mencionada.

En tal sentido, presenta para su consideración el currículum de la Licenciada María Ana Margarita Salinas de García, quien manifiesta reúnen los requisitos de educación formal, experiencia previa, conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el perfil descrito en el Manual de Organización y Descripción de Puestos, para ostentar dicho cargo.

Además, el Director Ejecutivo, procedió a presentar la escala salarial contenida en el Manual de Selección y Contratación de Personal, que fue aplicada en la mencionada contratación.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe rendido y considerando que la plaza del funcionario nombrado constituye dentro de la organización puesto clave dentro de las situaciones institucionales que el FOVIAL atraviesa, con base a lo establecido en el artículo 21 numeral 10 que dispone que es atribución del Consejo Directivo Conocer y aprobar las propuestas salariales para el



personal del FOVIAL; y el artículo 32 que dispone que el Director Ejecutivo autorizará el nombramiento o remoción de funcionarios, de acuerdo a la política de recursos humanos aprobada el Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar el nombramiento de la Licenciada María Ana Margarita Salinas de García, como Gerente de Adquisiciones y contrataciones Institucional, a partir del día veinte de junio de dos mil diecinueve, con el salario que les corresponde de acuerdo a Manual de Administración de Salarios.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas de este mismo día.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

Lic. René Alberto Vásquez Garay

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Ing. Guillermo Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Licda Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Alvaro Ernesto O'Byrne Cevallos
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial